

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE VISITA FISCAL

UNIDAD EJECUTIVA LOCAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UEL SED

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012  
CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

SEPTIEMBRE DE 2012

## TABLA DE CONTENIDO

1. ANALISIS DE LA INFORMACION	5
2. RESULTADO DE AUDITORIA	7
3. ANEXO	19

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 1. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2012 Ciclo III, la Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó visita fiscal para evaluar la gestión contractual y los resultados obtenidos por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. producto del compromiso de recursos de los Fondos de Desarrollo Local a través de la Unidad Ejecutiva Local, suscritos a través de los contratos que se registran en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1  
MUESTRA DE CONTRATOS EVALUADOS**

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO (1)	RESUMEN DEL OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)
106-2002	ETB	CONVENIO ASOCIACION	Dotación aulas informáticas para colegios distritales	6.133.736.030
01-091-00-008	CASA NACIONAL DEL PROFESOR S.C.I. - CANAPRO	CONVENIO ASOCIACION	Aunar esfuerzos entre las sed -UEL-FDL Usaquéen y CANAPRO para desarrollar procesos de capacitación dirigido a jóvenes y adultos que le permita terminar la educación de los ciclos 1 y 2 de la media a través de la continuación del proyecto humanístico-productivo en el marco del componente: validación de estudios formales con énfasis en competencias laborales para jóvenes y adultos del proyecto no. 0353 sistema educativo local PGi" promover el fortalecimiento de los hogares infantiles y la creación de centros de atención integral para niños de 0 a 5 años en situación de vulnerabilidad de la localidad de Usaquéen	321.889.552
05-050-00-09	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO ASOCIACION	Apoyo para las y los estudiantes de colegios oficiales distritales de la localidad de Usme para garantizar la permanencia en la educación superior programas tecnológicos semestres académicos IV V Y VI	1.300.215.000
76-04	CONSORCIO SAN CARLOS CQ 117	CONSULTORIA - OBRA	OBRA PUBLICA	51.262.848
115-04	CONSORCIO CONSTRUCTOR VISION 2004	CONSULTORIA - OBRA	Diseño y posterior ejecución de las obras necesarias para la atención de emergencias, reparación, adecuación y ajuste a estándares básicos en Instituciones Educativas Distritales de las Localidades de Tunjuelito y Puente Aranda, por el sistema de precios unitarios, sin formula de reajuste	333.749.196
SED-VL-025-00-06	QUINTEC COLOMBIA S.A.	SUMINISTRO	Dotación de soluciones informáticas para colegios distritales de la localidad, AJC-IT soluciones informáticas s.a.	1.477.046.549
<b>VALOR DE LOS CONTRATOS EVALUADOS</b>				<b>8.246.870.850</b>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contiene las inconsistencias detectadas sobre la Gestión adelantada por la administración de la entidad. El informe contiene cuestionamientos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencia por parte del equipo auditor, deberán ser corregidos por la administración, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente alcanzar mejores niveles de eficiencia y eficacia en la producción y/o prestación de bienes y/o servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del sujeto de control.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS

Producto de la evaluación contractual en sus diferentes etapas, se evidenciaron los siguientes hallazgos con presunta incidencia disciplinaria:

### 2.1. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria

#### INFORME TECNICO CONTRATO UEL –SED – VL- 115-00-04

<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUCTOR VISION 2004</b>
<b>INTERVENTOR</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 165 DE 2004
<b>OBJETO</b>	Diseño y posterior ejecución de las obras necesarias para la atención de emergencias, reparación, adecuación y ajuste a estándares básicos en Instituciones Educativas Distritales de las Localidades de Tunjuelito y Puente Aranda, por el sistema de precios unitarios, sin formula de reajuste.
<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	Piloto Sede C (Fátima Colmotores); José Manuel Restrepo Sede A; Nuestra Señora del Rosario Sede D; Marco Antonio Carreño Sede A (El Remanso); José María Córdoba Sede A; España Sede A.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$333.749.196.00
<b>PLAZO INICIAL</b>	90 días calendario
<b>VALOR FINAL</b>	\$326.356.978.20
<b>FECHA DE INICIACION</b>	26 de enero de 2005
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	25 de abril de 2005
<b>INTERVENTOR</b>	Universidad Distrital convenio N°165 de 2004
<b>FECHA DE LIQUIDACION</b>	24 de abril de 2008
<b>COORDINADOR ZONAL</b>	Alexander Osorio Páez
<b>PLAZO FINAL TOTAL</b>	1185 días calendario

El alcance de las obras a desarrollar era el siguiente por frente:

<b>COD</b>	<b>IED</b>	<b>OBJETO CONSULTORIA/OBRA</b>
614	Piloto Sede C (Fátima Colmotores)	Estudios técnicos para la adecuación, reparación general y ajuste a estándares de las baterías sanitarias y red de suministros ajustando a estándares básicos de la Secretaría de Educación / Ejecución de las obras de adecuación, reparación general y ajuste a estándares de las baterías sanitarias y red de suministro, incluye red de desagües y suministro, enchapes, pisos, divisiones, mesón de lavamanos, aparatos sanitarios de sistema anti vandálico y válvula de descarga, adecuaciones generales y demás actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a los estándares.
608	Nuestra Señora del Rosario Sede D	
601	José María Córdoba Sede A	
1623	José Manuel Restrepo	
1605	Marco Antonio Carreño Sede A	
1606	España Sede A	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COD	IED	OBJETO CONSULTORIA/OBRA
		básicos de baterías sanitarias y red de suministro. Incluye desagües, red de acometida, pisos enchapes, mesón de lavamanos y aparatos de sistema anti vandálico de válvula de descarga resultante de la consultoría aprobada por la SED

Inicialmente, el valor de las actividades a efectuar en cada frente de obra se estableció como sigue:

IED	VALOR CONSULTORIA	VALOR OBRA
Piloto Sede C (Fátima Colmotores)	\$2.278.800	\$30.000.000
Nuestra Señora del Rosario Sede D	\$2.278.800	\$30.000.000
José María Córdoba Sede A	\$4.557.600	\$60.000.000
José Manuel Restrepo	\$2.848.500	\$99.600.000
Marco Antonio Carreño Sede A	\$3.691.656	\$44.712.000
España Sede A	\$4.101.840	\$49.680.000

El contrato se inició mediante acta del 27 de enero de 2005, fecha en la cual se suspende el contrato por lo siguiente: *“Para el caso en particular del Instituto Técnico Distrital Piloto Sede B (Famita Colmotores), Instituto Técnico Distrital Piloto Sede C (Nuestra Señora del Rosario), Centro Integral José María Córdoba Sede A, José Manuel Restrepo Sede A, Marco Antonio Carreño Sede A, España Sede A, el componente de consultoría se encuentra incluido en la primera fase del proyecto de Mejoramiento Integral de Infraestructura y prevención de riesgos en las Instituciones Educativas Distritales, por lo tanto, se hace necesario suspender el contrato, mientras la Secretaría de Educación Distrital, hace entrega de los estudios técnicos al contratista, aunque la elaboración de dichos estudios (sic) están incluidos en el contrato suscrito”* (negrilla fuera de texto).

Finalmente, al contratista le fue autorizado la elaboración de los diseños IED José Manuel Restrepo, Marco Antonio Carreño Sede A y España de la Localidad de Puente Aranda, así como para el IED Técnico Distrital Piloto Sede C Nuestra Señora del Rosario, de la Localidad de Tunjuelito.

En el caso del IED Nuestra Señora del Rosario, en el que se tenía un plazo inicial de 90 días calendario, fue suspendido desde la fecha del acta de inicio en espera de los diseños a entregar por parte del SED, otorgando suspensiones por 147 días, para un total de 237 días de ejecución, que terminan el 17 de septiembre de 2005, como consta en el acta de entrega satisfacción. Igual situación se presentó en el IED José Manuel Restrepo que finalmente tuvo 238 días de ejecución.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El frente del IED Piloto Sede C, se suspende el mismo día del inicio y hasta el 28 de octubre de 2005, es decir 275 días a la espera de los diseños de la SED, fecha en la cual se reinicia el frente, culminado obras el 18 de noviembre de 2005.

Para el IED José María Córdoba Sede A, se presentaron 3 suspensiones por 529 días en espera de los diseños y en el caso de la segunda suspensión con el fin de que se concluyeran las obras de reforzamiento que se adelantaban en el colegio. En este frente se pasó de un plazo de 60 días calendario a 589 días.

Para el caso del IED España en el que se tenía un plazo inicial de 90 días, con fecha de terminación inicial el 26 de abril de 2005, se dieron dos suspensiones por un tiempo total de 878 días, para una fecha final de terminación del 20 de septiembre de 2007, efectuando finalmente un diseño para la ejecución de las obras de ampliación, reparación adecuación y ajuste a estándares básicos de las instalaciones de la casona antigua en lo relacionado a entepiso, elementos estructurales horizontales y verticales y acabados en general.

En el IED Marco Antonio Carreño, el tiempo para su ejecución fue suspendido por 132 días y prorrogado por 963 días para un plazo final de terminación del 24 de abril de 2008. Para este caso se realizaron los diseños y obras del módulo de acceso.

Se concluye que la suscripción de las innumerables suspensiones al contrato, se justificaron, según el caso, en razón a las demoras en la entrega y/o definición de los diseños doblemente contratados por la SED y/o en espera de la terminación de obras efectuadas por otros contratistas en los IEDs, tal es el caso del José María Córdoba.

Además de lo anteriormente expuesto, la falta de planeación evidenciada trajo como consecuencias, el incumplimiento del plazo inicialmente establecido, con los sobrevinientes sobrecostos para el contratista y el desequilibrio económico del contrato, situación que el contratista demuestra en comunicación presentada el 24 de julio de 2006 mediante oficio radicado bajo N° E -2006-129010, dirigida al Secretario de Educación del momento.

Es así como la SED por petición reiterada del contratista en razón al desequilibrio económico evidenciado en el transcurso del contrato para el caso específico de el IED España y el IED Marco Antonio Carreño Sede A y luego de evaluar alternativas tales como la suscripción de una transacción y las repercusiones legales evidenciadas por el contratista concluyendo en la negación de este a su suscripción, conviene finalmente la elaboración de actas de fijación de precios

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

para estos dos frentes, suscritas el 29 de junio de 2007 para el IED España y dos efectuadas el 13 de febrero de 2008 y el 23 de abril de 2002 para el IED Antonio José Carreño Sede A, en las cuales se actualizan algunos precios de contrato.

Se evidencia falta de planeación por parte de la Entidad al haber decidido con posterioridad a la suscripción del contrato, la supresión de dos de los seis frentes para diseño, en razón a existir otros contratos estatales con idéntico objeto contractual, así como a las demoras en la entrega de los diseños de los demás frentes y las consecuentes actualizaciones de precios que con posterioridad tuvieron que ser aprobados en dos frentes.

Por las actuaciones antes descritas se transgrede lo dispuesto en el artículo 25° de la ley 80 de 1993, en el que se establece que *“Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato”* igualmente, se indica que *“Se adoptarán los procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo de la celebración y ejecución del contrato se presenten”*.

De igual forma se transgrede lo establecido en el numeral 3° del artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad, de la misma ley, según el cual, *“Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando ... hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.(La expresión "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007), pues con lo expuesto se evidencia el incumplimiento de la obligatoriedad de tener los diseños completos antes de iniciar el proceso licitatorio.”*

En visita técnica al sitio de las obras se determinó que las mismas se ejecutaron de acuerdo a lo establecido contractualmente, sin que ese momento se evidenciaran observaciones técnicas.

## 2.2. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria

### Convenio de Asociación No. UEL-SED-01-091-00-08

Contrato	Convenio de Asociación No. UEL-SED-01-091-00-08 de diciembre 30 de 2008
Contratista	Cooperativa Casa Nacional del Profesor – CANAPRO
Objeto	Aunar esfuerzos entre la SED-UEL – FDL DE USAQUEN y CANAPRO para desarrollar



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	procesos de capacitación dirigido a jóvenes y adultos, que les permita terminar la educación de los ciclos I y II de la media, a través de la continuación del proyecto humanístico – productivo, en el marco del componente: Validación de estudios formales con énfasis en competencias laborales para jóvenes y adultos del proyecto No.0353 “Sistema educativo local PGI “Promover el fortalecimiento de los hogares infantiles y la creación de centros de atención integral para niños de 0 a 5 años en situación de vulnerabilidad de la localidad de Usaquén.
Alcance del Objeto	Capacitar 320 jóvenes y adultos de los estratos 1,2 y 3 de la localidad de Usaquén, que requieren terminar los ciclos I y II de la media con énfasis en informática o en Gestión Lúdico-Deportivas, que potencia el desarrollo de competencias académicas y laborales, además de las capacidades necesarias para convivir teniendo en cuenta los valores éticos ciudadanos.
Valor	\$321.889.552 de los cuales son aportes del FDL \$257.498.440 y \$64.391.112 son el aporte de CANAPRO
Forma de Pago	Primer desembolso: 20% del valor del convenio, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de iniciación y aprobación del cronograma general de actividades por parte de la Interventoría y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED. Segundo desembolso: 30% del valor del convenio, al cuarto mes, previa aprobación y recibido a satisfacción del primer informe de avance por parte de la Interventoría y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED. Tercer desembolso: 20% del valor del convenio, al séptimo mes, previa aprobación y recibido a satisfacción del segundo informe de avance por parte de la Interventoría y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED. Último desembolso: pago final 30% del valor del convenio, al finalizar las actividades objeto del mismo, cumplidas la totalidad de obligaciones pactadas, certificación de cumplimiento por parte de la interventoría y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED.
Plazo	El convenio tendrá una duración de 11 meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
Acta de Iniciación	13 de marzo de 2009
Acta de Terminación	12 de febrero de 2010
Acta de Liquidación	20 de Mayo de 2011
Desembolsos	7 de junio de 2012 único desembolso por valor de \$257.498.440 mediante Orden de Pago No.490 FDL-Usaquén.
Interventor	Universidad Pedagógica Nacional, contrato Inter administrativo de Consultoría UEL-SED-VL-095-00-08

En fecha 12 de febrero de 2010 la firma interventora y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaria de Educación emiten certificación de cumplimiento, aprobando el pago del 100% del Convenio de Asociación UEL-SED-01-091-00-08, no dando cumplimiento la cláusula décima del citado convenio que indica entre otros, que se realizarán cuatro (4) desembolsos así: “(...) Primer desembolso: 20% dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de iniciación y aprobación del cronograma general de actividades. Segundo desembolso: 30% al cuarto mes, previa aprobación y recibido a satisfacción del primer informe de avance. Tercer desembolso: 20% al séptimo mes, previa aprobación y recibido a satisfacción del segundo informe de avance y un Último desembolso: pago final 30% al finalizar las actividades objeto del mismo (...)”. Por lo cual se incumple la cláusula citada.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En fecha mayo 20 de 2011 se emite acta de liquidación del convenio en la que han transcurrido un (1) año y tres (3) meses después de su terminación, incumpliendo la cláusula décima octava del convenio UEL-SED-01-091-00-08, en la que se indica que de no existir término fijado entre las partes para efectuar la liquidación, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio, entre otros. En el acta de liquidación interviene el Secretario de Educación Distrital sin que firme el acta pertinente.

Así mismo por intermedio de la UEL-SED emite orden de pago No.490 de fecha 7 de junio de 2012, cancelando el 100% del convenio por valor de \$257.498.440 observando que transcurrieron dos (2) años y cuatro (4) meses para su cancelación total, una vez terminado el convenio, sin que existan pronunciamientos que permitan establecer los motivos de la demora en el pago.

Verificada la carpeta contractual del convenio como la de su correspondiente interventoria, que fue puesta a disposición de este ente de control, se observa que no contiene la totalidad de los soportes que permitan realizar el correspondiente seguimiento a su ejecución, terminación y liquidación.

### 2.3. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria

#### Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL- 025-00-06

Contrato	Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL- 025-00-06 del 30 de octubre de 2006
Contratista	AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A - QUINTEC COLOMBIA
Objeto	<i>“Realizar la dotación e instalación de soluciones informáticas tipo 5 en 1 y el mejoramiento integral de la infraestructura eléctrica de las aulas de e informática, en el marco del proyecto red integrada de participación educativa (REDP) con los componentes de hardware, software, mobiliario y servicios a sitios de la Secretaría de Educación de diferentes localidades del Distrito capital”</i>
Alcance del Objeto	<p><b>1. El contratista deberá realizar la dotación correspondiente del grupo 3, el cual le corresponde las siguientes localidades: Santa Fe, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, SED.</b></p> <p><b>2. El desarrollo del objeto consiste en la dotación e instalación de soluciones informáticas con nuevas tecnologías, el respectivo acondicionamiento eléctrico de las salas de computo, aplicada a un solo PC MAESTRO logrando la multiplicación del uso del mismo para 5 usuarios simultáneos, sin detrimento de sus recursos y funciones, en diferentes sitios de la secretaria de educación de acuerdo con los grupos establecidos. De igual manera prestación del mantenimiento preventivo y correctivo y granitas.</b></p> <p><b>3. estas soluciones de computo deberán ser capaces de convertir PC MAESTRO mínimo 5 estaciones de trabajo simultaneas con perfiles independientes, ambiente MS Windows XP Professional y multimedia por estación que cumpla con la función de grabación y reproducción simultanea de sonidos y voz, así mismo deberán ser compatibles con</b></p>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<p>aplicaciones SED MICROMUNDOS, MI ISLA DE LA FANTASIA, ENGLISH DISCOVERY, Z MULTIMEDIA, MATRICULAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICATIVOS, COMUNIDANDES VITUALES, NUEVOS SERVICIOS LINUX, PORTAL DE LA SED Y REDACADEMIA), Así mismo los equipos deberán estar con licencia OEM del sistema operativo, los cuales serán entregadas por el contratista.</p> <p>4. la Sed suministrara los Medios de instalación y licencias del sistema operativo Windows XP Professional de Microsoft, antivirus Norman Virus Control v. 5.70, Office Microsoft, los cuales deberán ser instalados y configurados por el contratista,</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> la actividad dotación debe incluir la instalación de las soluciones de computo en las aulas de informática en los diferentes colegios, el acondicionamiento eléctrico del aula de informática, la configuración del software y la conectividad de Internet a través de los servicios de que ofrece la red de participación educativa REDP, así mismo debe ser una inhalación que garantice a las diferentes instituciones la dotación e infraestructura ofrecida a través de la garantía, el soporte técnico y el mantenimiento que se le pueda prestar a esta.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> el alcance incluye el mantenimiento eléctrico necesario en las aulas de informática para el correcto funcionamiento de las soluciones informáticas a instalar.</p> <p><b>PARAGRAFO TERCERO:</b> la infraestructura que sea ofrecida debe ser garantizada en la aplicación y desarrollo del objeto de la presente licitación</p>
Valor	\$1.406.233.224 Modificación 1 Adición FDLPA \$70.813.325. Modificación 2 Adición FDLAN \$88.960.000
Forma de Pago	<p><b>ANTICIPO:</b> Se entregará al contratista un anticipo del 20%, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la garantía única. Y lo recibirá teniendo en cuenta los costos de legalización en que incurra para ingreso de los equipos de cómputo de acuerdo con la cantidad a suministrar</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> 100% del valor del contrato el cual se amortizará el valor del anticipo, previa entrega e instalación de los elementos en cada una de las sedes de las instituciones beneficiadas, suscripción de las actas de ingreso al almacén, en cada uno de los Fondos de Desarrollo Local y acta de recibo a satisfacción por la localidad, de los bienes objeto del contrato por parte de la interventoría así como declaración de la póliza de calidad y correcto funcionamiento. La presentación de la declaración de importación y manifiesto de aduana de los bienes importados</p>
Plazo	6 MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, y su vigencia se extenderá cuatro meses más para efectos de la liquidación
Acta de Iniciación	22 de noviembre de 2006
Acta de Terminación	21 de octubre de 2007
Acta de Liquidación	7 de febrero de 2008
Desembolsos	<p>Anticipo: FDLPA - \$25.379.310.34 FDLAN \$74.839.073.28 FDLSF \$119.742.517.24 FDLM \$15.596.551.55</p> <p>100% previa entrega e instalación: FDLSF 545.988.032.76 FDLM \$71.631.416.45 FDLAN \$414.994.232.47 FDLPA \$180.354.719.66</p>
Interventor	SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION – CESAR AUGUSTO CASTELLANOS CASTRO

Analizados los documentos del contrato en especial los costos estimados y la propuesta económica, se determina la diferencia en la denominación de los ítems, así como la importante sobrestimación en el valor, por parte de la Secretaria

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Distrital de Educación en los Estudios Previos, especialmente en la CPU, en Access Point, el Regulador 10 KVA, la UPS 3 KVA.

De igual forma se observa en los costos estimados una subvaloración de elementos comparados con la propuesta económica del scanner.

Así como los ítems relacionados en los costos estimados de la SED, no corresponden a los listados en la propuesta económica de AJC – IT SOLUCIONES INFORMATICAS, y elementos como diademas, parlantes, mouse y teclados, no fueron tenidos en cuenta por la SED en sus costos estimados.

Por lo anterior se determina que la gestión fiscal realizada por la Secretaria Distrital de Educación se considera antieconómica e ineficiente, por cuanto no adelantó previo a la apertura de la licitación pública un estudio de mercado para contratar, teniendo en cuenta que no existía precio indicativo.

De acuerdo con lo expresado, este contrato no debió suscribirse, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 2170 de 2002, *“De la consulta de precios o condiciones del mercado. La consulta de precios o condiciones del mercado en los procesos de selección, se surtirá a través del Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) a que se refiere la Ley 598 de 2000 para el caso de los bienes o servicios allí registrados. La entidad tendrá en cuenta los valores de fletes, seguros y demás gastos en que deba incurrir el proveedor para la entrega de los bienes o servicios, así como las condiciones de pago, volúmenes y en general, todos aquellos factores que afecten el precio del bien o del servicio. Si de tal análisis se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.* (Negrilla fuera de texto)

**CUADRO 2  
RELACIÓN DE PRECIOS EN LAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS**

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS SOLUCIONES 5 EN 1	COSTOS ESTIMADOS DE 1 SOLUCION 5 EN 1 PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO	PROPUESTA ECONOMICA	
	VALOR UNITARIO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO
COMPUTADORA	6.000.000	CPU DELL OPTIPLEX y/o PC MAESTRO	3.125.000
MONITOR DE 15" LCD	800.000	MONITOR 17" (MOUSSE, PARLANTES, DIADEMAS)	1.486.226.48

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<b>COSTOS ESTIMADOS DE 1 SOLUCION 5 EN 1 PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
		<b>SAMSUNG DELL</b>	
<b>TECLADO</b>	40.000	<b>TECLADO DELL USB</b>	78.125
<b>MOUSES OPTICO</b>	60.000	<b>MOUSSE</b>	46.875
<b>DIADEMA MULTIMEDIA</b>	50.000	<b>DIADEMA</b>	31.250
<b>CONEXIÓN TERMINALES HIJAS</b>	430.000		
<b>ACCES POINT</b>	1.300.000	<b>ACCESS POINT</b>	343.750
<b>TARJETAS WHIRELESS</b>	400.000	<b>TARJETA INALAMBRICA</b>	156.250
<b>REGULADOR DE 10 KVA</b>	2.500.000	<b>REGULADOR 10KVA NEWLINE</b>	468.750
<b>ACOMETIDA ELECTRICA</b>	2.500.000		
<b>CABLEADO ELECTRICO</b>	333.333		
<b>UPS DE 3KVA ONLINE</b>	4.500.000	<b>UPS KVA INCLUIDO BANCO DE BATERIA</b>	3.125.000
<b>SCANNER</b>	500.000	<b>SCANNER HEWLEET PACKAR</b>	1.562.500
<b>IMPRESORA</b>	1.800.000	<b>IMPRESORA LASSER SAMSUN G ML 30</b>	2.187.500
<b>PUNTO RED</b>	750.000	<b>PUNTO RED INSTLADO</b>	625.000
<b>PUESTO MOBILIARIO CON SILLA</b>	800.000	<b>MESAS DE COMPUTADOR KASSANI CONE</b>	701.481.17
		<b>SILLA ACADEMINCA KASSANI</b>	506.990
		<b>CONVERSOR USB MAGI MIRROR</b>	156.250
		<b>PARLANTES</b>	62.500

Fuente: Documentos contentivos de las carpetas contractuales

En el cuadro 3 se observan diferencias en algunos ítems registrados en las Entradas a Almacén de los Fondos de Desarrollo Local de Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño y Santa Fe, así como con los valores presentados por el contratista en la propuesta económica, sin que se evidencie en las carpetas contentivas del contrato características diferentes en los ítems, por el contrario, de conformidad con la Solicitud Ordenación de Contratación -SOC, los Estudios Previos y de Conveniencia, la licitación Pública LP-SED-048-2006 y la propuesta del contratista, relacionan las características técnicas de cada uno de los ítems, para los cuatro Fondos de Desarrollo Local.

**CUADRO 3**  
**DIFERENCIAS VALORES PROPUESTA ECONOMICA Vs ENTRADAS ALMACEN FONDOS DE DESARROLLO LOCAL**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ITEM	PROPUESTA ECONOMICA	ITEM	PUENTE ARANDA	ANTONIO NARIÑO	LOS MARTIRES	SANTA FE
MESAS DE COMPUTADOR KASSANI CONE	701.481.17	MESAS DE COMPUTADOR KASSANI CONE	832.184	784.040.66	937.500	784.038
SILLA ACADEMINCA KASSANI	506.990	SILLA ACADEMINCA KASSANI	598.671	586.634.04	625.000	586.635
CPU DELL OPTIPLEX y/o PC MAESTRO	3.125.000	CPU (INLCUIDO TARJETA INALAMBRICA) DELL OPTIPLEX	1.773.256	1.983.894.64	1.367.461	1.983.895
MONITOR 17" (MOUSSE, PARLANTES, DIADEMAS) SAMSUNG DELL	1.486.226.48	MONITOR 17" (MOUSSE, PARLANTES, DIADEMAS) SAMSUNG DELL	1.461.119	1.250.478.84	1.886.914	1.250.480

Fuente: Documentos contentivos de las carpetas contractuales

De otra parte, en la propuesta económica el contratista ofrece descuentos en los ítem, Monitor LCD 17”, mesa informática y silla académica, sin embargo en las entradas a almacén de estos elementos en los Fondos de Desarrollo Local, el valor es superior.

Lo anterior genera incertidumbre sobre la veracidad de la información contentiva del contrato, pues no existe coherencia en la misma, incumpliendo lo dispuesto en el literal e, artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

El Acta de Liquidación que reposa en la carpeta contractual registra como persona que interviene el Secretario Distrital de Educación, sin embargo no está debidamente firmada por él.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes se configura un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. ANEXO

#### CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACION		
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	3		2.1.	2.2.	2.3
<b>DISCIPLINARIOS</b>	3		2.1.	2.2.	2.3
<b>FISCALES</b>					
<b>PENALES</b>					